



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0011327

VISTO:

El pedido del Prof. Marcelo Casarín Leg. 34988, solicitando autorización para cobrar honorarios por el dictado del curso “Redacción de Textos Académicos y Científicos” (a distancia) en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene una duración de 40 horas y se dicta entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2020;

Que la Oficina de Personal y Sueldos del CEA FCS, informa la situación de revista del Prof. Marcelo Cesarín, Leg. 34988.;

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en las Ordenanzas del HCS N° 5/2000 y 1/2018;

Que la Directora del CEA FCS, Dra. Adriana Boria, otorga el visto bueno a los solicitado y eleva nota solicitando la resolución de aprobación;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ad Referendum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Prof. Marcelo Casarín Leg. 34988, a percibir honorarios por el dictado del curso “Redacción de Textos Académicos y Científicos” (a distancia) en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC, dictado entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2020, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 5/2000 y 1/2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Girar al HCD y oportunamente archivar.

